

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Propiedad industrial

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Gustavo Rojas Wong, cédula de identidad 106270024, en calidad de apoderado generalísimo de RCA Montacargas Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-670049 con domicilio en Escazú Oficentro Meridiano, en edificio Davivienda, 100 metros al sur de Multiplaza Escazú, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SOLID TRAC** como marca de comercio y servicios en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: llantas para ruedas de vehículos. Reservas: de los colores: verde musgo, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero de 2014. Solicitud N° 2013-0010954. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044519).

Gustavo Rojas Wong, en calidad de apoderado generalísimo de RCA Montacargas Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-670049 con domicilio en Escazú Oficentro Meridiano, en edificio Davivienda, 100 metros al sur de Multiplaza Escazú, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: zapatas de freno para vehículo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de diciembre de 2013. Solicitud N° 2013-0010953. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044520).

Cynthia Wo Ching Vargas, casada, cédula de identidad 110680678, en calidad de apoderada especial de Inversiones Herand S. A., cédula jurídica 3101408974, con domicilio en Curridabat, de la heladería Pops, 200 metros sur, y 100 metros oeste, oficina 473, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LA PECHUGUIS**, como marca de fábrica en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: artículos de oficina, almanaques, bandejas de sobremesa, blocs de hojas, bolsas o envolturas de papel o materias plásticas, cajas de cartón o papel, calcomanías, carpetas para documentos, carteles, carteleras de papel o cartón (tablones de anuncios), carteles, artículos de cartón, invitaciones de papel o cartón, horarios impresos, libretas, mantelería de papel, revistas, rótulos de papel o cartón, volantes, insertos, folletos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003241. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de abril de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014044523).

Lilliam González Castro, cédula de identidad 203710003, en calidad de apoderada general de Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, cédula jurídica 3-007-045228, con domicilio en de la Pizza Hut en Paseo Colón trescientos metros al sur, setenta y cinco al este, barrio Don Bosco, Centro Corporativo Internacional, quinto piso, sobre avenida seis, entre calles veintiséis y veintiocho, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a corporación profesional. Ubicado en Alajuela, Desamparados, dos kilómetros sureste de la Guardia Rural de la localidad. Reservas: de los colores azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005111. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de junio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044525).

Laura Soto Bernardini, casada, cédula de identidad 109890156, en calidad de apoderada generalísima de Diez Ochenta y Cuatro Arquitectura Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101351399, con domicilio en Guadalupe de Goicoechea, 100 metros al norte de la Escuela Pilar Jiménez, bufete Devandas, oficina número 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 42 y 44 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 42, servicios de consultoría relacionado con arquitectura; y clase 44, servicio de consultoría relacionado con arquitectura paisajista. Reservas: de los colores: verde claro, gris y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003160. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de mayo de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044532).

José Carlos Arce Carvalho, soltero, cédula de identidad 105180779, en calidad de apoderado generalísimo de Centro Campero Los Reyes S. A., cédula jurídica 3-101-031342, con domicilio en Casa del Centro Campero Los Reyes, La Guácima, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: club privado, para actividades recreativas, deportivas y culturales. Reservas: de los colores: turquesa, naranja y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004502. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014044533).

Laura Soto Bernardini, casada, cédula de identidad 109890156, en calidad de apoderada generalísima de Diez Ochenta y Cuatro Arquitectura Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101351399, con domicilio en Guadalupe de Goicoechea, 100 metros al norte de la Escuela Pilar Jiménez, bufete Devandas, oficina número 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 42 y 44 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 42, servicio de consultoría relacionado con arquitectura; y clase 44, servicio de consultoría relacionado con arquitectura paisajista. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003159. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de junio de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registrador.—(IN2014044536).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderado especial de L.M. Farma Indústria e Comércio Ltda., con domicilio en Rua Jaguarão, N° 95, Chácaras Reunidas, State of São Paulo, 12238-410 São José Dos Campos, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 3; 5 y 10 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 3, productos cosméticos para uso médico; productos dermocosméticos; productos cosméticos con índice SPF (FPS), clase 5, productos

farmacéuticos y veterinarios; preparaciones sanitarias para propósitos médicos; productos dietéticos para propósitos médicos; emplastos para uso médico; materiales para apósitos; emplastos, cintas quirúrgicas y productos para el tratamiento de quemaduras y heridas; productos para el mejoramiento estético de heridas/lagas; productos médicos y coadyuvantes/auxiliares obtenidos por tecnologías innovadoras para el proceso de curación; material para empastar dientes, cera dental; espray oral para uso externo; desinfectantes; farmacéuticos; suplementos alimenticios asociados a la curación, y clase 10, Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios prótesis; vendas para apósitos y vendas de soporte; medias; material ortopédico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004449. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014044551).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderado especial de Ashley Furniture Industries Inc. con domicilio en One Ashley Way, Arcadia, Wisconsin 54612, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BERKLINE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: muebles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005407. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044553).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderado especial de International Women's Coffee Alliance Inc. con domicilio en 1400 Stevenson Drive, Springfield, Illinois 62703, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **IWCA**, como marca de servicios en clases: 35 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 35, apoyo y desarrollo de asociaciones locales de miembros compuestos de individuos que trabajen con y apoyen principalmente negocios agrícolas a base de café propiedad de mujeres; desarrollo de conexiones entre comerciantes, vendedores y clientes tanto para productores de café como consumidores de café; y distribución de información a miembros relacionados con producción, procesamiento, exportación, importación, mercadeo, distribución y otras operaciones de café, y clase 41, servicios de asociación, a saber, educación, entrenamiento. Prioridad: Se otorga prioridad Parcial sobre la clase 41 N° 86/067804 de fecha 18/09/2013 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002390. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014044554).

Víctor Armando Brenes Espinoza, cédula de identidad 106600232, en calidad de apoderado generalísimo de RCS Brenes Consultores Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-608712, con domicilio en Desamparados, residencial Los Dorados, del súper Los Dorados 25 metros al este, casa F-4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzados y sombrerería. Reservas: de los colores: gris y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro

de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004565. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044557).

Marco Alfredo León Ortiz, (casado una vez), pasaporte AN 361319, con domicilio en Santa Bárbara, de la Ferretería San Juan, 25 metros oeste, casa anaranjada, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001545. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de marzo de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registrador.—(IN2014044558).

Marco Alfredo León Ortiz, (casado una vez), pasaporte AN361319, con domicilio en Santa Bárbara, de la Ferretería San Juan, 25 metros oeste, casa anaranjada, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001542. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de marzo de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014044559).

Marco Alfredo León Ortiz, (casado una vez), pasaporte AN361319, con domicilio en Santa Bárbara, de la Ferretería San Juan, 25 metros oeste, casa anaranjada, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001541. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de marzo de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014044561).

Marco Alfredo León Ortiz, (casado una vez), pasaporte AN 361319, con domicilio en Santa Bárbara, de la Ferretería San Juan, 25 metros oeste, casa anaranjada, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebida a base de café verde con acción energizante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001540. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de marzo de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014044562).

Marco Alfredo León Ortiz, pasaporte AN361319, con domicilio en Santa Bárbara de Heredia, de la Ferretería San Juan, veinticinco metros oeste, casa anaranjada, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001539. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044563).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Grupo Avelina Internacional S. A., con domicilio en Avenida Arango y calle 61, Obarrio, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; avena, helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Reservas: de los colores: amarillo y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004261. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de mayo de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014044566).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Grupo Logístico Aduanal S. A., cédula jurídica 3101671816, con domicilio en distrito Mata Redonda, de la Contraloría General de la República 200 metros al oeste, 150 metros al sur, local número 34 a mano izquierda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **G.L.A.**, como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, agencias de importación y exportación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002842. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de junio de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044567).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Grupo Agroindustrial Numar S. A., cédula jurídica 3101173639, con domicilio en distrito tercero Hospital, Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa 50 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CLARIDAD ES PUREZA**, como señal de propaganda en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar carne, pescado, carne de aves y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos, lácteos; aceites y grasas comestibles, encurtidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones para hacer sopas; café, todo tipo de café, té, todo tipo de té, cacao, chocolate, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, pan, bizcochos, tortas, productos de pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para hornear, esponjar, sal, mostaza, pimienta, aderezos, vinagre, salsas, especias, hielo; pastas alimenticias; condimentos y aderezos para ensaladas. Relacionada con la marca DELIGHT, registro 216381. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre de 2013. Solicitud N° 2013-0009351. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014044569).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de Grupo Agroindustrial Numar, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-173639, con domicilio en San José, distrito tercero Hospital, Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa 50 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PÓNGASELO A TODO**, como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar: carne, pescado, carne de aves y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos, lácteos; aceites y grasas comestibles, encurtidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones para hacer sopas; café, todo tipo de café, té, todo tipo

de té, chocolate, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, pan, bizcochos, tortas, productos de pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos, polvos para hornear, esponjar, sal, mostaza, pimienta, aderezos, vinagre, salsas, especias, hielo; pastas alimenticias; condimentos y aderezos para ensaladas. Relacionado con el registro 216499. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de abril de 2013. Solicitud N° 2013-0003198. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044570).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Corporación Centroamericana de Papel S. A., con domicilio en Km. 20 ½ carretera a El Salvador, Fraijanes, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel higiénico, servilletas de papel, toallas para secar manos de papel, pañuelos de papel, toallas de papel, pañuelos desechables, mayordomo de papel. Reservas: de los colores: azul, rojo, verde, blanco, anaranjado, amarillo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001375. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de mayo de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044571).

Ingrid Guth Ruiz, soltera, cédula de identidad 108490769, en calidad de apoderada general de Prensa y Publicaciones Creativas Ingmar S. A., cédula jurídica 3101633397, con domicilio en Curridabat, residencial Lomas de Curridabat, casa número 18-H, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: etiquetas adhesivas para papelería, materiales didácticos como cajas, cartulinas, ilustraciones, tarjetas, láminas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005515. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de julio de 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044573).

Marco Alfredo León Ortiz, pasaporte AN361319, con domicilio en Santa Bárbara de Heredia, de la Ferretería San Juan, veinticinco metros oeste, casa anaranjada, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001536. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044589).

Marco Alfredo León Ortiz, pasaporte AN361319, con domicilio en Santa Bárbara de Heredia, de la Ferretería San Juan, veinticinco metros oeste, casa anaranjada, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001538. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044592).

Marco Alfredo León Ortiz, pasaporte AN361319, con domicilio en Santa Bárbara de Heredia, de la Ferretería San Juan, veinticinco metros oeste, casa anaranjada, Costa Rica, solicita la inscripción de:

KI - NITROX como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001537. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044595).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703; en calidad de apoderada especial de Eurodesing de Centroamérica Sociedad Anónima, con domicilio en 27 avenida 33-80, zona 12 Santa Elisa, Guatemala, solicita la inscripción de:

**Bris
mak**

como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pisos cerámicos, pisos de porcelanato, pisos de pvc, puertas de pvc, puertas de madera, azulejos, pisos de madera.

Reservas: de los colores: negro y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004534. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044608).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Corporación Centroamericana de Papel S. A., con domicilio en Km. 20 ½ carretera a El Salvador, Fraijanes, Guatemala, solicita la inscripción de:

**Mister
BLANCO**

como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel higiénico, servilletas de papel, toallas para secar manos de papel, pañuelos de papel, toallas de papel, pañuelos desechables, mayordomo de papel. Reservas: de los colores:

azul, celeste, rosado, rojo, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001374. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de mayo de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044611).

Fernán Zamora Guardia, casado una vez, cédula de identidad 106560985, en calidad de apoderado generalísimo de Signum Soluciones en Rotulación S. A., cédula jurídica 3101681748, con domicilio en San Rafael, calle Potrerillo, 50 metros al sur de Industrias Holcim, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Signum
SOLUCIONES EN ROTULACION

como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: construcción, reparación, servicios de instalación en rotulación. Reservas: de los

colores: anaranjado y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005130. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de julio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044623).

Olga Marta Arias Rivas, cédula de identidad 108650838, en calidad de apoderada generalísima de WPP Reciclaje y Recolección de Desechos Comerciales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101412383, con domicilio en Transax, Plaza Roble, edificio El Pórtico, primer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicio de transporte de residuos, que comprenden la recolección, transporte y sus disposición. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005100. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044630).

Maricela Alpízar Chacón, cédula de identidad 1-10350557, en calidad de apoderada especial de Nabor B.V., con domicilio en Nieuwegracht 4-04, 3763 LB Soest, Países Bajos, solicita la inscripción de:

STANHOME

como marca de fábrica en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de diciembre de 2012. Solicitud N° 2012-0011576. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044643).

Flor Fernández Cascante, cédula de identidad 107660893 con domicilio en Alajuelita del supermercado Acapulco, 75 oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de:

lokshmi

como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004484. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044654).

Kenneth Mora Díaz, casado una vez, cédula de identidad 108580428, en calidad de Apoderado Especial de Expo CR Eventions Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101682827 con domicilio en Zapote de la Toyota 250 metros al este contiguo al Ciclo Mata, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

TYREXPO
C R

como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Eventos, shows, ferias y exposiciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005372. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044774).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Rua Flórida, 1970, Brooklin, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:

Claro
video

como marca de servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Teléfonos, periféricos y accesorios; y clase 38: Servicios telecomunicaciones estrechamente relacionados con los videos. Reservas: De los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-

0002344. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044879).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Rua Flórida, 1970, Brooklin, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Teléfonos, periféricos y accesorios; y clase 38: Servicios de telecomunicaciones estrechamente relacionados con la televisión. Reservas: De los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002345. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044880).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Rua Flórida, 1970, Brooklin, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Teléfonos, periféricos y sus accesorios; y clase 38: Servicios de telecomunicaciones. Reservas: De los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002346. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044882).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Rua Flórida, 1970, Brooklin, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Teléfonos, periféricos y accesorios; y clase 38: Servicios de telecomunicaciones estrechamente relacionados con la radio. Reservas: De los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002347. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044883).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Rua Flórida, 1970, Brooklin, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Teléfonos, periféricos y sus accesorios dirigidos a niños; y clase 38: Servicios de telecomunicaciones dirigidos a niños. Reservas: De los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002348. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044884).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Rua Flórida, 1970, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Teléfonos, periféricos y sus accesorios. Clase 38: Servicios de telecomunicaciones relacionados con fútbol Reservas: De los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004310. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de mayo del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014044887).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-0908-0006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Jurídico Matriz Rua Florida, 1970, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Teléfonos, periféricos y sus accesorios. Clase 38: Servicios de telecomunicaciones. Reservas: Del color rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004472. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044888).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-0908-0006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Jurídico Matriz Rua Florida, 1970, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Teléfonos, periféricos y sus accesorios. Clase 38: Servicios de telecomunicaciones. Reservas: Del color rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004473. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044889).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-0908-0006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Jurídico Matriz Rua Florida, 1970, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Teléfonos, periféricos y sus accesorios. Clase 38: Servicios de telecomunicaciones. Reservas: Del color rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004475. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044890).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Research & Development Marketing Inc., con domicilio en Comosa Bank Building 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de: **ISSIMA, DEL CAMPO A SU COCINA**, como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar: preparaciones hechas a base de cereal, café, sucedáneos del café, té, cacao, azúcar, pastas alimenticias, harinas y preparaciones hechas a base de harina y maíz, bizcochos, especias, pimienta, mostaza,

pastas de tomate. Relacionado con la marca **ISSIMA** en clase 30 Registro N° 158685. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003056. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044891).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Research & Development Marketing Inc., con domicilio en Comosa Bank Building 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de:

POTENZA, A TODO PODER !

como señal de propaganda en clase, internacional, para promocionar: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores”. Relacionado con la marca **POTENZA** en clase 09 Registro N° 217588. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004770. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014044892).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado General de Advanced Total Marketing System Inc., cédula jurídica 3-012-211833 con domicilio en Comosa Bank Building, 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de: **ROBUSTO** como marca de fábrica y comercio en clase 29, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas, legumbres en conserva, secas o cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leche. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003194. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014044893).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-0908-0006, en calidad de Apoderado General de Advanced Total Marketing System Inc., cédula jurídica 3-012-211833 con domicilio en Comosa Bank Building, 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de: **DEL RANCHO** como marca de fábrica y comercio, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas naturales y gaseosas, refrescos en polvo, zumos de frutas y legumbres jarabes y otros preparados para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003196. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044894).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-0908-0006, en calidad de Apoderado General de Advanced Total Marketing System Inc., cédula jurídica 3-012-211833 con domicilio en Comosa Bank Building, 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de: **BAGETTINIS** como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger

y distinguir lo siguiente: Confeitería, preparaciones hechas a base de cereal, café, sucedáneos del café, té, cacao, azúcar, bocadillos, pastas alimenticias, harinas y preparaciones hechas a base de harina y maíz, bizcochos, pastelería, miel, salsas, excepto para ensaladas, especias, pimienta, sal, vinagre, mostaza, helados, levaduras, polvos para esponjar, hielo, y sandwichs. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003197. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044895).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006 en calidad de Apoderado Especial de Aeolus Tyre Co., Ltd., con domicilio en 48 Jiaodong South Road Jiaozuo, Henan, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cubiertas de neumáticos para vehículos; cubiertas de neumáticos para automóviles-cámaras de aire para neumáticos; neumáticos; orugas para vehículos; clavos para neumáticos; carcassas de neumáticos; neumáticos para vehículos; cubiertas [neumáticos] para ciclos y bicicletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001775. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044898).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006 en calidad de Apoderado Especial de Aeolus Tyre Co. Ltd., con domicilio en 48 Jiaodong South Road Jiaozuo, Henan, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cubiertas de neumáticos para vehículos; cubiertas de neumáticos para automóviles; cámaras de aire para neumáticos; neumáticos; orugas para vehículos; clavos para neumáticos; carcassas de neumáticos; neumáticos para vehículos; cubiertas [neumáticos] para ciclos y bicicletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001776. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044899).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006 en calidad de Apoderado Especial de Aeolus Tyre Co. Ltd., con domicilio en 48 Jiaodong South Road Jiaozuo, Henan, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cubiertas de neumáticos para vehículos; cubiertas de neumáticos para automóviles; cámaras de aire para neumáticos; neumáticos; orugas para vehículos; clavos para neumáticos; carcassas de neumáticos; neumáticos para vehículos; cubiertas [neumáticos] para ciclos y bicicletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001777. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044900).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006 en calidad de Apoderado Especial de Aeolus Tyre Co. Ltd., con domicilio en 48 Jiaodong South Road Jiaozuo, Henan, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cubiertas de neumáticos para vehículos; cubiertas de neumáticos para automóviles; cámaras de aire para neumáticos; neumáticos; orugas para vehículos; clavos para neumáticos; carcasas de neumáticos; neumáticos para vehículos; cubiertas [neumáticos] para ciclos y bicicletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001778. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044901).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial-de Keller Williams Realty, Inc., con domicilio en 1221 South Mopac Expressway, Suite 400, Austin, TX 78746, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Keller Williams** como marca de servicios, en clase 35 y 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Franquicias, a saber, que ofrecen asistencia técnica en el establecimiento y/o la operación de corretaje de bienes raíces, y 36 Servicios de corretaje de bienes raíces. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002877. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044904).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial-de Keller Williams Realty, Inc., con domicilio en 1221 South Mopac Expressway, Suite 400, Austin, TX 78746, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **KW** como marca de servicios, en clase 35 y 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Franquicias, a saber, que ofrecen asistencia técnica en el establecimiento y/o la operación de corretaje de bienes raíces, y 36 Servicios de corretaje de bienes raíces. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002878. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044905).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Quala Inc., con domicilio en Pasea Estate P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes (Británicas), solicita la inscripción de:



como marca fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Té; té helado y bebidas a base de té. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001504. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044906).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado especial de Keller Williams Realty Inc., con domicilio en 1221 South Mopac Expressway, Suite 400, Austin, TX 78746, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 y 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Franquicias, a saber, que ofrecen asistencia técnica en el establecimiento y/o la operación de corretaje de bienes raíces, y 36 Servicios de corretaje de bienes raíces. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 1 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002879. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044907).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Kimberly-Clark Worldwide Inc., con domicilio en 401 North Lake, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América solicita la inscripción de: **SCOTT** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Desinfectantes en aerosol, toallitas desinfectantes, ambientadores, todos para uso doméstico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002611. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044908).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de The Procter & Gamble Company con domicilio en One Procter & Gamble Plaza Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PANTENE PRO-V ADVANCED KERATIN REPAIR** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Lociones para el cabello, champús y acondicionadores para el cabello y productos para estilizar el cabello para la reparación de los síntomas del daño a la queratina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000829. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044909).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1626794, en calidad de Apoderada Especial de Invitae Corporation con domicilio en 458 Brannan Street, San Francisco California 94107, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **INVITAE** como marca de servicios, en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de diagnóstico en el campo de la medicina; pruebas médicas para el diagnóstico de enfermedades; pruebas de genómica y bioinformática, a saber, pruebas genéticas con fines de diagnóstico y tratamiento médicos; detección de ADN con fines de diagnóstico y tratamiento médicos; análisis y detección de ADN con fines de diagnóstico y tratamiento médicos; detección de ADN con fines médicos; servicios de consultoría en el campo de la genómica y el procesamiento de secuencias biológicas y análisis con fines de diagnóstico y tratamiento médicos; suministro de información médica con fines de diagnóstico y tratamiento médicos en el campo de la genética molecular. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002935. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de abril del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044910).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Noxell Corporation con domicilio en 11050 York Road, Hunt Valley Maryland 21030-2098 Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FULL LASH BLOOM** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Rimel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002609. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044911).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (I.N.C.A.E), cédula jurídica 3003051878 con domicilio en La Garita, de la estación Experimental Fabio Baudrit (U.C.R), 3 kilómetros sobre la carretera hacia Atenas, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Club de Presidentes** como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002440. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de marzo del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014044912).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de China Tobacco Henan Industrial Co., Ltd con domicilio en N° 29, Nongye East Road, Zhengzhou City Province, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tabaco; cigarrillos; pitilleras; fósforos; encendedores para fumadores; filtros para cigarrillos; cajas para fósforos; embocaduras de boquillas para cigarrillos; boquillas para cigarrillos; papel de fumar; cigarrillos electrónicos; boquillas de cigarrillos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004626. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014044914).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de China Tobacco Henan Industrial Co., Ltd con domicilio en N° 29, Nongye East Road, Zhengzhou City Province, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tabaco; cigarrillos; pitilleras; fósforos; encendedores para fumadores; filtros para cigarrillos; cajas para fósforos; embocaduras de boquillas para cigarrillos; boquillas para cigarrillos; papel de fumar; cigarrillos electrónicos; boquillas de cigarrillos. Reservas: No. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004627. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014044915).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (I.N.C.A.E), cédula jurídica 3003051878 con domicilio en La Garita, de la Estación Experimental Fabio Baudrit (U.C.R), 3 kilómetros sobre la carretera hacia Atenas, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Presidents Club** como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002439. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de marzo del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014044916).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006 en calidad de Apoderado especial de Proplan Plant Protection Company S.L. con domicilio en c/ Valle del Roncal 12-1

OF. 7, 28232 Las Rozas (Madrid), España, solicita la inscripción de: **MULIGAN** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Fungicidas, herbicidas, productos para eliminar animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003397. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044917).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de Apoderada Especial de Industria Farmacéutica S. A. de C.V. con domicilio en Colonia El Prado, atrás de Corporación Flores, Comayagua, Honduras, solicita la inscripción de: **RECARGA-T** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de abril del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014044918).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Turtle Wax Inc. con domicilio en 625 Willowbrook Centre Parkway, Willowbrook, Illinois 60527, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para vehículos para limpiar, lavar, encerar, pulir, preservar, restaurar, y refinar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0000977. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de abril del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014044919).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado especial de Proplan Plant Protection Company S.L. con domicilio en C/ Valle del Roncal 12-1 OF. 7, 28232 Las Rozas (Madrid), España, solicita la inscripción de: **PACLOT** como marca de fábrica y comercio, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Abonos, fertilizantes y productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003398. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044920).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Comercializadora Electronova Sociedad Anónima con domicilio en diagonal 6, 10-65 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre Uno, oficina 802, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda, en clase 50 internacional, para promocionar: la generación de energía eléctrica a través de máquinas de producción de energía eléctrica; negocios relacionados con la comercialización, compra y venta de potencia y bloques de energía eléctrica; producción eléctrica, en relación con la marca "ELECTRONOVA". Según registro N° 213608. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002977. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de abril del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044921).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Gestor oficioso de Xiamen King Long United Automotive Industry Co, Ltd con domicilio en N° 9, Jinlong Road, Jimei District, Xiamen, Fujian, China, solicita la inscripción de:

KING LONG

como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para promocionar: Autobuses; coches; carrocerías de automóviles; chasis de vehículos; cubiertas de neumáticos para vehículos; tapizados para interiores de vehículos; locomotoras; motocicletas; coches deportivos; motores para vehículos terrestres; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; portaequipajes para vehículos; asientos de vehículos; fundas para asientos de vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; parachoques de vehículos; volantes para vehículos; cámaras de aire para neumáticos; alarmas antirrobo para vehículos; aeronaves. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001779. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044922).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Gestor oficioso de Xiamen King Long United Automotive Industry Co, Ltd con domicilio en N° 9, Jinlong Road, Jimei District, Xiamen, Fujian, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Autobuses; coches; carrocerías de automóviles; chasis de vehículos; cubiertas de neumáticos para vehículos; tapizados para interiores de vehículos; locomotoras; motocicletas; coches deportivos; motores para vehículos terrestres; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; portaequipajes para vehículos; asientos de vehículos; fundas para asientos de vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; parachoques de vehículos; volantes para vehículos; cámaras de aire para neumáticos; alarmas antirrobo para vehículos; aeronaves. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001780. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044923).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Industrias Everfit S. A., con domicilio en Transversal 78 N° 65-233 Medellín, Antioquia, Medellín, Colombia, solicita la inscripción de: **EVERFIT** como marca de fábrica y comercio, en clase 25 y 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 25 Prendas para vestir, gabardinas (prendas de vestir); prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para mujeres; vestidos; camisas de vestir; conjuntos de vestir; vestidos para mujeres; pantalones; leggings (pantalones); pantalones cortos; pantalones largos; camisas; camisas para trajes; camisas de manga larga; camisas de manga corta; zapatos de vestir; zapatos para hombres; zapatos para señora; botas y zapatos, y clase 35 Venta, comercialización, distribución, importación, exportación de: Prendas de vestir; gabardinas (prendas de vestir); prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para mujeres; vestidos; camisas de vestir; conjuntos de vestir; vestidos para mujeres; pantalones; leggings (pantalones); pantalones cortos; pantalones largos; camisas; camisas para trajes; camisas de manga larga; camisas de manga corta; zapatos para hombres; zapatos para señora; botas y zapatos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de

este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004044. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044924).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1626794, en calidad de Apoderada Especial de Fossil Group, Inc. con domicilio en 901 S. Central Expressway, Richardson, Texas 75080, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FOSSIL 1954** como marca de fábrica, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Perfumes y colonias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003062. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de abril del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014044925).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1626794, en calidad de Apoderada Especial de Kimberly-Clark Worldwide, Inc. con domicilio en 401 North Lake, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

**KOTEX EVOLUTION
CLICK**

como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Toallas, almohadillas, protectores y tampones, todos para uso femenino. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003023. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de abril del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044926).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Biofarma con domicilio en 50, Rue Carnot 92284 Suresnes Cedex, Francia, solicita la inscripción de: **TRIVERAM** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes; cera dental; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, excluyendo expresamente un vermífugo para diversos usos, para la desparasitación de todo tipo de animales domésticos, de composición en polvo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004499. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014044927).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Fitnessglo Inc., con domicilio en 2118 Wilshire BLVD. Suite 800, Santa Mónica, CA 90403, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FITNESSGLO** como marca de fábrica y comercio, en clase 9, 38, 41 y 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9 Video instruccional y grabaciones de audio con o sin música pregrabada descargable a través de Internet y dispositivos inalámbricos de fitness y ejercicio; medios digitales, es decir, cintas de vídeo pregrabadas, discos de vídeo digitales, discos versátiles digitales, audio descargables y grabaciones de vídeo, DVD y discos digitales de alta definición que ofrece gimnasio, el ejercicio, la música y temas relacionados con la salud; archivos multimedia descargables que contiene obras de arte, texto, audio, vídeo e Internet enlaces web relacionados con el fitness, ejercicio, música y cuestiones relacionadas con la salud; publicaciones electrónicas descargables en forma de folletos y libros que ofrecen fitness, ejercicio, música y temas relacionados con la salud, en clase 38 Difusión y transmisión de contenidos de los medios audiovisuales en

los campos de la física, el ejercicio y los asuntos relacionados con la salud a través de una red informática mundial; servicios de difusión por internet; facilitar el acceso a foros en línea para la transmisión de mensajes y blogs a través de internet; proporcionar los tableros de anuncios electrónicos en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de la interés general; proporcionar las salas de chat en línea para redes sociales; servicios de mensajería web; vídeo bajo demanda de servicios de transmisión a través de internet; proporcionar foros en línea para la transmisión de mensajes que ofrece gimnasio, el ejercicio, la música y los asuntos relacionados con la salud; la transmisión electrónica y la transmisión de contenido de medios digitales para terceros a través de redes globales y locales de ordenadores; difusión de material sonoro, visual y audiovisual a través de una red informática mundial; servicios de comunicaciones, es decir, la transmisión difusión de sonido y grabaciones audiovisuales a través de internet, difusión de vídeo y material de audio en internet; facilitar el acceso a bases de datos informáticas; transmisión electrónica de mensajes instantáneos y los datos, en clase 41 Servicios de educación y esparcimiento, a saber, la instrucción en línea en los campos de ejercicio, condición física, la música y los asuntos relacionados con la salud; el suministro de información en línea a través de una red informática mundial en los temas de ejercicio, condición física y la música; servicios de publicación electrónica, a saber, la publicación de textos, gráficos, fotografías, imágenes, y obras audiovisuales de otros en línea para la transmisión de ejercicio que ofrece, bienestar, música, y asuntos relacionados con la salud; proporcionar los blogs en la naturaleza de un diario en línea a través de internet con el ejercicio, gimnasio, música y cuestiones relacionadas con la salud; proporcionar un sitio web con contenido audiovisual no descargable, en concreto, las películas, los videos, videos, clips de vídeo, clips de audio, clips de música, vídeos y fotografías, en los campos de ejercicio, condición física, y la música; servicios de consultaría en las áreas de ejercicio y la aptitud; instrucción de aptitud física; servicios de entrenamiento de la aptitud física; proporcionar un sitio web con información sobre el ejercicio y la forma física; el suministro de información en el campo del bienestar y el ejercicio; servicios de publicación electrónica, es decir, la edición de las obras en línea de otros que ofrecen el texto creado por el usuario, audio, video, y los gráficos; proporcionar los diarios en línea y sitios web con contenido creado por el usuario, y en clase 44 Proporcionar un sitio web con información, contenidos audiovisuales no descargables, en concreto, fotográfico, de audio y presentaciones de video en los ámbitos de los asuntos relacionados con la salud, a saber, la salud, el bienestar y la nutrición; servicios de consultaría en las áreas de asuntos relacionados con la salud, a saber, la salud, el bienestar y la nutrición; el suministro de información en el ámbito de los asuntos relacionados con la salud, a saber, la salud, el bienestar y la nutrición. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004860. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014044928).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de Apoderada Especial de Laboratorio Elea S. A.C.I.F. Y A. con domicilio en Gallo 235 (1192) Capital Federal, Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de: **ABARAX ELEA** como marca de fábrica y comercio, en clase 5, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos antiparasitarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002979. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de abril del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014044929).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Galderma S. A., con domicilio en Zugerstrasse 8, 6330 Cham, Suiza, solicita la inscripción de: **METVIXIA** como marca de fábrica y comercio,

en clase 5, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Sustancias y preparaciones farmacéuticas. Reservas: ninguna. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005327. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014044930).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de Apoderado Especial de Quala Inc., con domicilio en Pasea Estate P.O. Box 958 Road Town, Tortola, Islas Vírgenes (Británicas), solicita la inscripción de:



como marca tridimensional de fábrica y comercio en clase, 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto del 2012. Solicitud N° 2014-0008259. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de abril del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044931).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-908-006, en calidad de Apoderado Especial de Beijing Automobile Group Co. Ltd., con domicilio en N° 25 South Road Of East 3rd Ring, Chaoyang District, Beijing, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase, 12 y 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 12: Vehículos ferroviarios; locomotoras; tractores; vehículos eléctricos; carros; motores para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; chasis de vehículos; cajas de cambios para vehículos terrestres; autociclos y 37: Supervisión de obras de construcción; información sobre reparaciones; construcción de puestos de feria y de tiendas; instalación y reparación de aparatos eléctricos; mantenimiento y reparación de vehículos a motor; estaciones de servicio (reabastecimiento de carburante y mantenimiento), mantenimiento de vehículos; reparación de vehículos; construcción naval; recauchutado de neumáticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000027. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de abril del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044932).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-0908-0006, en calidad de Apoderado Especial de Alfagres S. A., con domicilio en AV. Caracas NO 35-55, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase, 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002876. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014044933).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Mac-Johnson Controls Colombia S. A. S. Sigla MAC-JCI con domicilio en carrera 35 N° 10-300 Acopi-Yumbo Valle del Cauca, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase, 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Baterías para todo uso excluyendo baterías para computadoras. Reservas: De los colores: amarillo, negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004573. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044934).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Sanoviva AG con domicilio en Zugerstrasse 76B, Baar 6340, Suiza, solicita la inscripción de: HERBAGREEN, como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: abonos; fertilizantes foliares; acondicionador para la tierra, agentes que estimulan la rapidez, fuerza y hasta el crecimiento de plantas y fortalecimiento de sus sistemas inmunes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000514. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de abril de 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044935).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de S.C. Johnson & Son Inc. con domicilio en 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 3; 4 y 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 3, perfumes para habitaciones o ambiente; aceites esenciales para el ambiente; preparaciones aromatizantes para el aire; preparaciones perfumadas para el aire; popurrí; incienso; preparaciones para limpiar, pulir, fregar y abrasivas; ceras; destapador de drenajes; jabones; detergentes. Clase 4, velas, vetas perfumadas. Y clase 5, preparaciones para purificar el aire; preparaciones desinfectantes para el aire; preparaciones para neutralizar los olores; desodorantes no para uso personal; desodorantes para habitaciones o ambiente; desodorantes para alfombras; desodorantes para textiles; preparaciones germicidas; desinfectantes líquido y en aerosol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002753. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044936).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Café Britt Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101153905 con domicilio en Mercedes Norte, del Automercado 500 metros al norte y 400 metros al oeste, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Britt Shop como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a una tienda de regalos cuyo concepto único es resultado de la investigación para asegurar que la apariencia del local y las distintas opciones de productos que ahí se ofrecen reflejan la identidad, belleza, sabor y diversión a su gente; servicios de venta de café y productos de café así como todo tipo de souvenirs, chocolates y productos promocionales, ubicado en Heredia, Belén,

San Antonio, de la Panasonic, 700 metros sur, edificio Tribu. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001483. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044938).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Café Britt Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101153905 con domicilio en Mercedes Norte, del Automercado; 500 metros al norte y 400 metros al oeste, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LEYENDA**, como marca de fábrica en clases: 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 29 Confitería en general, y clase 30 Café, con inclusión de sus distintas presentaciones, a saber: tostado, molido, instantáneo, frío o caliente; cacao, en especial chocolate con inclusión de sus distintas presentaciones, a saber: en polvo, en barra, líquido, para untar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0007393. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de abril del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044941).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Café Britt Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101153905 con domicilio en Mercedes Norte, del Automercado 500 metros al norte y 400 metros al oeste, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café y/o productos de café, así como café en polvo y/o líquido, chocolates, chocolate en polvo para bebida, confites, caramelos y galletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001485. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044942).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Eclipse Producciones S. A., cédula jurídica 3101180481 con domicilio en calle 31, avenida 12, número 1091, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PROVOCARTE**, como marca de fábrica y servicios en clases: 25 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 25, prendas de vestir, y 41, servicios de acondicionamiento físico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002159. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de abril de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044944).

Courtney Borquet, cédula de residencia 184000228808, en calidad de apoderado generalísimo de Alegría Surf And Cultural Adventures, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101669583 con domicilio en Santa Cruz, Tamarindo, frente a la pulpería El Llanito, casa amarilla, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: actividades deportivas y culturales de surf. Reservas: de los colores: rojo, naranja, celeste y azul. No se hace reserva de las denominaciones Playa Tamarindo, Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el . Solicitud N° 2014-0001152. A efectos de publicación, 11 de febrero de

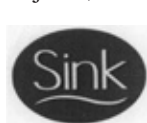
2014 téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de febrero de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044951).

Salo Ponchner Geller, casado una vez., cédula de identidad 106910097, en calidad de apoderado generalísimo de Quantum Real Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101549920 con domicilio en Atenas, Sabana Larga, 800 metros al oeste de la gasolinera de Atenas, tapia de piedra a mano izquierda, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



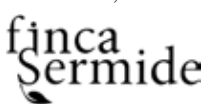
como marca de fábrica en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aires acondicionados. Reservas: de los colores: azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002691. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044969).

Rubén Santamaría Rodríguez, cédula de identidad 112310879 con domicilio en 150 metros sur de la entrada principal a Palmares, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 6 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: artículos de cerrajería y ferretería metálicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004382. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de mayo de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044990).

Carlos Alberto Coghi Quesada, casado una vez, cédula de identidad 301810084, en calidad de apoderado generalísimo de Finca Semide S. Acon domicilio en Santiago de Paraíso, 400 metros al noreste de la iglesia católica, contiguo a Agraria Cañera, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: mermeladas, conservas, jugos, frutas, lácteos, hortalizas, confituras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0004729. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de julio de 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014045005).

Carlos Coto Madrigal, cédula de identidad 110790726, en calidad de apoderado especial de La Torre Española Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-186987 con domicilio en barrio San José, trescientos metros al oeste de la iglesia católica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas, gelatinas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Reservas: de los colores azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005214. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045066).

Carlos Coto Madrigal, cédula de identidad 110790726, en calidad de apoderado especial de La Torre Española Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-186987 con domicilio en barrio San José, trescientos metros al oeste de la iglesia católica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jamones de cerdo. Reservas: de los colores amarillo, rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005216. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045067).

Susana Cortés Botero, cédula de residencia 11700112812 con domicilio en Mora, Colón, condominio Cerro Colón, casa número 32, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa de playa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0001818. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014045069).

Fabio Francisco Sáenz Baudrit, casado, cédula de identidad 102710658, en calidad de apoderado generalísimo de Cosmoagro S. A., cédula jurídica 3101137313 con domicilio en avenida 10, calles 13 y 15, número 1327, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: OPTIMUS Fe, como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos para uso en la agricultura, abonos (naturales y artificiales) y coadyuvantes agrícolas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005543. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de julio de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014045078).

José Alvarado Vega, casado una vez, cédula de identidad 401240547 con domicilio en San Pedro de Barva, puente Salas, 275 metros norte del templo católico, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pantalones de mezclilla. Reservas: de los colores: negro, blanco, rojo y gris. 26 de junio de 2014. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005349. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014045079).

Fabio Francisco Sáenz Baudrit, casado, cédula de identidad 102710658, en calidad de apoderado generalísimo de Cosmoagro S. A., cédula jurídica 3101137313 con domicilio en avenida 10, calles 13 y 15, número 1327, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: CIPLEX, como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos para agricultura, abonos (naturales y artificiales) y coadyuvantes agrícolas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005546. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de julio de 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014045081).

Álvaro Sáenz Saborío, cédula de identidad 1-500-072, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora Comercial Agrotico S. A., cédula jurídica 3-101-009367-08 con domicilio en La Lima, trescientos norte de la bomba Delta, (antigua bomba Shell), Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de productos destinados a ser utilizados en agricultura. Ubicado en Cartago en la Lima, trescientos norte de la bomba Delta, (antigua bomba Shell). Reservas: de los colores amarillo, negro, blanco y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005087. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045082).

Luis Carlos Chacón Rojas, casado, cédula de identidad 204810893, en calidad de apoderado generalísimo de Agricenter S. A., cédula jurídica 3101301429 con domicilio en San Carlos, Santa Clara de Florencia, dos kilómetros norte de plaza, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: DICARMID, como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: herbicidas, fungicidas, insecticidas, bactericidas, nematocidas, para uso en la agricultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005085. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014045083).

Luis Gustavo González Vargas, casado una vez, cédula de identidad 207070123, en calidad de apoderado General de Servicios de Consultoría Ambiental Ecos de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-579850 con domicilio en urbanización Ciruelas, casa 29 F, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41; 42 y 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: servicios de educación y formación en temas de salud y seguridad ocupacional, gestión ambiental, gestión de la calidad, gestión administrativas. En clase 42: servicios de asesoría, consultoría, tercerización empresarial en temas de gestión ambiental. En clase 44: servicios de asesoría, consultoría, tercerización empresarial en temas de salud y seguridad ocupacional. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004366. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014045089).

Roberto Juan Carranza Dada, soltero, cédula de identidad 112640151, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo de Negocios Sostenibles GNS Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101657141 con domicilio en Montes de Oca, barrio Escalante de la rotonda de La Bandera, 650 metros al oeste, condominios Altos de Escalantes, numero B 2, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Casa Gourmet
Wine & Deli

como marca de servicios en clases: 35 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 35: publicidad; agencias de importación, gestión de negocios comerciales; administración comercial y trabajos de oficina; todos relacionados con el vino y productos finos, y clase 43: servicios de restauración (alimentación) con especialidad de vinos y alimentos finos. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0003717. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014045123).

Roberto Juan Carranza Dada, soltero, cédula de identidad 11264151, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo de Negocios Sostenibles GNS Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101657141 con domicilio en Montes de Oca, Barrio Escalante de la Rotonda de La Bandera; 650 metros al oeste, Condominios Altos de Escalantes, número B 2, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **Casa Gourmet Wine & Deli**, como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta en detalle y al por mayor de vinos y alimentos selectos y finos, ubicado en San José. Colima de Tibás, Parque industrial Condal, bodega N° 70, contiguo a ferretería EPA. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de mayo del 2014, según solicitud N° 2014-0003718. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014045124).

Roberto Juan Carranza Dada, soltero, cédula de identidad 112640151, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo de Negocios Sostenibles GNS Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101657141 con domicilio en Montes de Oca, Barrio Escalante de La Rotonda de La Bandera; 650 metros al oeste, Condominios Altos de Escalantes, número B 2, SAN JOSÉ, Costa Rica, solicita la inscripción de **Casa Gourmet Wine & Deli**, como marca de fábrica en clases: 29; 30; 31; 32 y 33 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 29 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; todos alimentos finos y selectos, y que pueden ser preparados o acompañados con vino, clase 30 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; todos alimentos finos y selectos, y que pueden ser preparados o acompañados con vino, clase 31 Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta; todos alimentos finos y selectos, y que pueden ser preparados o acompañados con vino, clase 32 Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, las cuales pueden ser bebidas finas y que pueden ser preparadas o acompañadas con vino, y clase 33 Todo tipo de vinos finos, premium y gourmet. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de mayo del 2014, según solicitud N° 2014-0003719. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045126).

Silvia Itzel Bonilla Berríos, soltera, cédula de identidad 113070788, en calidad de apoderada generalísima de Clínica Auditiva Audinsa S. A., cédula jurídica 3101595233 con domicilio en Los Lagos, Heredia; del salón comunal 200 metros norte, 25 metros oeste y 25 metros norte, casa N° 192 G, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Todo lo relacionado a servicios y atención médica de pacientes con sordera, tinnitus o acúfeno. Reservas: De los colores: celestre, gris y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005513. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014045135).

Carlos José Jacobo Zelaya, casado una vez, cédula de identidad 109030764, en calidad de apoderado general de Dobac Internacional S. A., cédula jurídica 3012491535 con domicilio en Ciudad de Panamá; costado del este, Plaza del Este; locales 12, 13 Y 14, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 12 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Sistemas de suspensión para vehículos tales como amortiguadores, tijeras y rótulas, puntas de ejes, sistemas de dirección tales como terminales, rótulas, barras, juntas homocinéticas y balancines, sistemas de embrague y frenos, juegos de reparación, discos y platos de presión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2014, según solicitud N° 2014-0003634. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014045150).

Paola Castro Montealegre, casada, cédula de identidad 111430953, en calidad de apoderada especial de Piñales Las Delicias S. A., cédula jurídica 3101249959 con domicilio en Cartago, La Unión, Concepción; un kilómetro al norte, de la Fábrica Irex, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de agricultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005103. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de julio del 2014.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2014045163).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderada especial de Instituto de Simulaciones Clínicas Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101321753 con domicilio en Los Yoses; 100 metros oeste, de la Tienda Arenas, sobre el bulevar, frente al Automercado de Los Yoses, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a específicamente a realizar entrenamientos y simulaciones en el campo médico y terapéutico, ubicado en San José, San Pedro-Los Yoses 100 oeste de Arenas sobre en el bulevar de los Yoses. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de diciembre del 2013, según solicitud N° 2013-0010346. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de enero del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014045164).

Roberto Massuh Dumani, cédula de identidad 800450613, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación Romadu S. A., cédula jurídica 3101132898 con domicilio en San José, 200 metros al este de la Embajada Americana, Costa Rica, solicita la inscripción de:



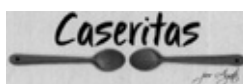
como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: botas de hule. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0007989. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de enero del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014045280).

Estefany María Quesada Méndez, soltera, cédula de identidad 206970514 con domicilio en Piedades Norte, San Ramón; 600 este de la escuela, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 24 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tejidos y productos textiles, no comprendidos en otra clase; ropa de cama; ropa de mesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-0002751. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de abril del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014045282).

Andrea Garrote Torres, soltera, cédula de identidad 115060615 con domicilio en del Perimercados de Vargas Araya; 300 metros este, 300 metros norte, Aptos, Coto N° 1, Costa Rica, solicita la inscripción de:



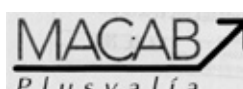
como marca de fábrica en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasas comestibles. Reservas: No se hace reserva del término: “Caseritas”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005358. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de junio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014045295).

Ricardo Alberto Vargas Valverde, casado una vez, cédula de identidad 106530276, en calidad de apoderado especial de Transcomer Puesto de Bolsa de Comercio S. A., cédula jurídica 3101341865 con domicilio en avenida 10-12, calle 37, San José, Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios financieros y asesoría en negocios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0004748. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045296).

Ricardo Alberto Vargas Valverde, casado una vez, cédula de identidad 106530276, en calidad de apoderado especial de Transcomer Puesto de Bolsa de Comercio S. A., cédula jurídica 3101341865 con domicilio en, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios financieros y asesoría en negocios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0004750. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045298).